La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio de San Luis Gonzaga

Comunidad de Hermanos Maristas

Cali, Valle del Cauca

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal, con Licencia de Funcionamiento, según Resolución No. 4143.2.21.2619 del 30 de mayo de 2008,

Confiere a:

Luis Felipe Parra Arbeláez

identificado con T.I. No. 950112-10164 de Manizales (Caldas)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector

Colegio de San Luis Gonzaga
RECTORIA
Cali

Secretaria

Colegio de San Luis Gonzaga
SECRETARIA
Cali

Anotado al Libro No. 001 Folio No. 080-67

Dado en Santiago de Cali, el 2 de Julio de 2011

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Scanned with CamScanner

COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA

COMUNIDAD HERMANOS MARISTAS

Inscripción S.E.1A002044
DANE 376001000861
ICFES 020024

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Los sucritos Rector y Secretaria, se reunieron en la ciudad de Cali, República de Colombia, a los (2) días del mes de Julio de 2011, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de Undécimo grado del **COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA**, Institución aprobada en el nivel de Educación Media, con Licencia de Funcionamiento según resolución No.4143.2.21.2619 del 30 de mayo de 2008, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Cali, para otorgar el Título de **BACHILLER** en la modalidad **ACADÉMICA**.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación media, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Luis Felipe Parra Arbeláez
identificado con T.I. No. 950112-10164 de Manizales (Caldas)

Es fiel copia tomada del Acta original de graduación de bachilleres, relacionada con el número 035 de fecha 2 de julio de 2011, que consta de 104 alumnos graduados, que comienza con el nombre de Camilo Andrés Abella Medina y finaliza con el nombre de Sharon Daniela Zúñiga Varela

Firmada y sellada por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

Dada en Cali, a los dos (2) días del mes de julio de 2011.

Colegio de San Luis Gonzaga RECTORIA Cali

Hno. JULIO ENRIQUE QUINTERO VARGAS
C.C.No.4.608.815 de Popayán
Rector

Colegio de San Luis Gonzaga SECRETARIA Cali

LUCERO LEON MONCAYO
C.C.No.66.846.235 de Cali
Secretaria Académica

Scanned with CamScanner

República de Colombia

UNIVERSIDAD ICESI

Personería Jurídica Nº 11677 del 12 de julio de 1979
Resolución de reconocimiento Nº 5848 del 26 de diciembre de 1997
Ministerio de Educación Nacional

Confiere el título de

Abogado

A

Luis Felipe Parra Arbeláez

C.C. 1.144.076.530 de Cali

En testimonio de ello le expide el presente diploma y lo refrenda con el sello de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, República de Colombia, a los dieciocho días del mes de febrero de 2017

El Rector

El Decano

La Secretaria General

Registrado al folio No. 5-197 del libro de Diplomas 3 de la Universidad Icesi, a los dieciocho días del mes de febrero de 2017

0013111

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD ICESI

A 16566

ACTA DE GRADO
No. 176
(18 de febrero de 2017)

Por medio de la cual se otorgó el título de

Abogado

a

Luis Felipe Parra Arbeláez
C.C. 1.144.076.530 de Cali

El título se registró el 18 de febrero de 2017, al folio 5-197 del Libro de Diplomas 3 de la Universidad Icesi. Se confirió mediante la Resolución de Rectoría No. 1.096, expedida en la misma fecha.

Para constancia se firma y sella en Santiago de Cali, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

MARÍA CRISTINA NAVIA KLEMPERER
SECRETARIA GENERAL

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
LUIS FELIPE

APELLIDOS:
PARRA ARBELAEZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
ICESI	18/02/2017	VALLE
CEDULA	**FECHA DE EXPEDICION**	**TARJETA N°**
1144076530	27/03/2017	287717

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 287216

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía**. No. **1144076530**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	287717	27/03/2017	Vigente

Se expide la presente certificación, a los **13** días del mes de **diciembre** de **2018**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan errores favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.
2- El anterior certificado no suple la tarjeta profesional de abogado ni el documento para ejercer un cargo.
3- La veracidad del documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
4- Esta certificación revela el estado de vigencia de las calidades de abogado con tarjeta profesional y/o Licencia temporal y Juez, y de las cuales esta Unidad tiene la competencia de informar.

República de Colombia
Rama Judicial

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **1024984**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.1144076530** y la tarjeta profesional **No. 287717**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL